



Requisitos para trámite de: **Reparación y/o remodelación.**

N.º de expediente:

Apreciable ciudadano con el objetivo de brindarle un mejor servicio y reducir el tiempo de espera, se le solicita presentar los documentos **LEGIBLES** que a continuación se enlistan y preferentemente en el orden que se indica.

	Requisitos	Documentos entregados
1.	Solicitud de Construcción (se compra en tesorería municipal). <i>Deberá de presentarse firmada por el y/o los propietarios y el DRO y sellada por el colegio al que pertenece este mismo (si la construcción es de una sola planta, y ésta no rebasa los 60.00 m, a criterio de la autoridad se le podrá omitir la firma del DRO).</i>	
2.	Copia del recibo del número oficial . a. Se omite si se presenta el recibo de predial actualizado siempre y cuando contenga el número oficial.	
3.	Copia del pago predial vigente	
4.	Copia de Identificación oficial con fotografía y firma del propietario (condueño(s) en su caso). a. Si el propietario está casado en sociedad legal, deberá presentar identificación del conyugue. b. En caso de que exista condueños, anexar copia de identificación oficial vigente, de cada uno. c. En caso de ser persona jurídica, presentar copia simple del acta constitutiva con original para cotejo o copia certificada, así como poder legal para actos de dominio, acompañado de identificación oficial del representante legal de la misma.	
5.	Copia simple con original para cotejo o copia certificada del documento que acredite la propiedad (se omite en el trámite de venta de dígitos). a. Escritura Pública notariada (con copia de boleta registral) b. Constancia ejidal c. Título de propiedad, (con copia de boleta registral). d. Constancia del Fideicomiso de Puerto Vallarta. e. Constancia notarial de tramite de cambio de proyecto.	
6.	Carta poder. a. Si el trámite no lo realiza el propietario, el solicitante deberá anexar una carta poder simple en original con copia simple con original para cotejo, copia certificada o notariada, con copia de las identificaciones de quienes en ella intervienen (Apoderado, poderdante y dos testigos) b. Nota: En el caso de que el propietario sea menor de edad presentar de forma adicional acta de nacimiento que demuestre el parentesco con quien realiza el trámite c. En caso de ser persona jurídica, presentar copia simple del acta constitutiva con original para cotejo o copia certificada, así como poder legal para actos de dominio, acompañado de identificación oficial del representante legal de la misma.	

Aviso de Privacidad.

Se hace de su conocimiento que todos los datos personales contenidos en el presente formato, serán tratados en conformidad de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



8.	Tres juegos de planos en original que contenga el proyecto a tramitar (<u>medidas 90x60</u>) y en formato DWG. <u>estado actual y estado propuesto en donde se indique el área a reparar y/o remodelar con descripción de trabajos a realizar:</u> <ul style="list-style-type: none">a. Los planos deben de presentarse sellados por los colegios afines a Puerto Vallarta, y firmados por el perito correspondiente del proyecto a ejecutar.b. Deberán estar apegados a lo que establece el Reglamento de Construcción Municipal y al Dictamen de trazos, usos y destinos específicos.c. Se deberá de presentar a escalas de 1:100, 1:75 y/o 1:50d. Nota: Se anexa hoja de requisitos técnicos que deberá contener el plano.	
9.	En condominios , traer acta de asamblea en conformidad con el Artículo 1010 y 1010 Bis del Código Civil para el Estado de Jalisco.	
10	Croquis simple , con el nombre de las 4 calles que rodea el predio (Google maps). NOTA: En caso de que el predio sea Ejidal, anexar cartografía ejidal.	
11.	Copia del recibo de pago Este requisito se presenta en la ventanilla 3 o 4, una vez que el trámite se reingresa para su autorización.	

Fundamento Legal.

Artículo 3 fracción II del Reglamento de Construcción para el Municipio de Puerto Vallarta.
Artículo 1010 y 1010 Bis del Código Civil para el Estado de Jalisco.

Duración del trámite.

El tiempo que otorga la ley para dar respuesta de conformidad con el art. 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios (De aplicación supletoria a la Ley de la materia) es de 15 días hábiles; a partir de la fecha de recepción del expediente completo.

Aviso de Privacidad.

Se hace de su conocimiento que todos los datos personales contenidos en el presente formato, serán tratados en conformidad de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.